



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°058-2015-MDEA

El Agustino, 30 de setiembre 2015

VISTO: En sesión extraordinaria de concejo de la fecha los informe N°378-2015-UIPRPP-GDPV-MDEA, expedido por la Jefa de la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, y el informe N°002-2015-CPC-MDEA, emitido por la Comisión Permanente de Condecoración de la Municipalidad Distrital de El Agustino, los cuales solicitan reconocimiento y condecoración a diversas personalidades e instituciones del distrito en el marco de los 50° aniversarios del Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°467-MDEA, aprueba el Reglamento para Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

Que, el artículo decimo de la ordenanza N°467-MDEA, que aprueba el Reglamento para Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, dispone a la Comisión de Condecoraciones recepcionar, evaluar y proponer al Concejo Municipal o al despacho de alcaldía según corresponda, las solicitudes para el otorgamiento de las condecoraciones.

Que, el señor doctor Danny Lombardi Lombardi, organizo la primera gestión municipal sin contar con recursos, siendo electo el primer Alcalde de El Agustino entre el año 1967 a 1969, reconociendo sus obras y acciones que contribuyeron a la consolidación, desarrollo y progreso del Distrito.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la **MEDALLA CÍVICA "CIUDAD DE EL AGUSTINO"** al señor doctor **DANNY LOMBARDI LOMBARDI**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


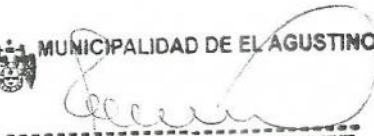
ARTICULO 2°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

Inés Mercedes Megarín Luna
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE